ACTA DE INICIO
CONTRATO No. 256-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
CONTRATISTA	YAMILE MEJIA GIL
C.C.	C.C. No 1.003.765.927 de Bogotá D.C
OBJETO	ADQUISICIÓN DE KITS DE ASEO DESTINADOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONV-002- CHO SUSCRITO CON EL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE Y BIENESTAR, CONTRIBUYENDO A LA OPERATIVIDAD Y EFICIENCIA DEL SISTEMA CARCELARIO MUNICIPAL
VALOR DEL CONTRATO	El valor presupuestado para desarrollar el objeto contractual se establece en la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($19.008.675,00) M/CTE**, incluido todos los impuestos, de acuerdo con el desarrollo de actividades encaminadas a determinar precio, ofertas y condiciones para garantizar el desarrollo del objeto contractual.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Chocontá, Cundinamarca pagará al contratista el valor por el cual le fue aceptada la oferta en un (1) único pago correspondiente al 100% del valor del contrato al finalizar el suministro a satisfacción previa presentación de la cuenta de cobro correspondiente. Para realizar el pago el contratista debe presentar la siguiente documentación: - Planilla de pagos al sistema de seguridad social integral - Factura o cuenta de cobro según corresponda discriminando el IVA - Informe de actividades **El supervisor del contrato deberá presentar:** - Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción. - Informe de supervisión - Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral. PARÁGRAFO 1: Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la

	constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previa presentación del acta de recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor. PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente. PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio. PARÁGRAFO 4. Los pagos estarán supeditados a la existencia de disponibilidad de recursos y al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. PARÁGRAFO 5. No se harán pagos anticipados ni tampoco se dará anticipo, para la ejecución del contrato, por lo que el contratista deberá tener la disponibilidad para cumplir con el objeto del contrato.
SUPERVISOR	**JOHN AUGUSTO CASTILLO GUTIÉRREZ** *SECRETARIO DE GOBIERNO*
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será diez (10) DÍAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de ejecución previo perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del respectivo registro presupuestal, la aprobación de las garantías si hubiere y el acta de inicio.

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2025

En Chocontá a los Nueve (09) días del mes septiembre de 2025, se reunieron el secretario de Gobierno **JOHN AUGUSTO CASTILLO GUTIÉRREZ** quien ejerce las funciones de Supervisión contenidas en la cláusula décima (10) del referido contrato y **YAMILE MEJIA GIL**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **C.C. No 1.003.765.927** de Bogotá D.C, en su calidad de CONTRATISTA, con el objeto de realizar **ACTA DE INICIO** del contrato **No. 256-2025**, suscrito el día primero (01) de septiembre de 2025, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE KITS DE ASEO DESTINADOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONV-002-CHO SUSCRITO CON EL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE Y BIENESTAR, CONTRIBUYENDO A LA OPERATIVIDAD Y EFICIENCIA DEL SISTEMA CARCELARIO MUNICIPAL".**

Para constancia se firma a los nueve (09) días del mes septiembre de 2025, por los que en ella intervinieron.

Yamile Mejia Gil

JOHN AUGUSTO CASTILLO GUTIÉRREZ
Secretario de gobierno
Supervisor

YAMILE MEJIA GIL
C.C. No 1.003.765.927 de Bogotá D.C,
Contratista

Elaboró *Franklin Sánchez/ Abogado Contratista*
Revisó: *John Augusto Castillo Gutiérrez/Secretario de Gobierno*
Aprobó: Javier Garzón Farfán – Alcalde Municipal